

**APROBADO**

Por Henry Orlando Garzón Vega fecha 20:55 , 18/12/2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN - SALA LABORAL  
LISTA DE ESTADO

ESTADO N°

1

FECHA:

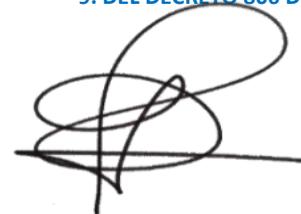
12 DE ENERO DE 2021

PAGINA

	N° Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción actual	Fecha auto	Cuad.
1	19-001-31-05-002-2018-00082-02	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	ORDINARIO	GUILLERMO EMIRO FERNÁNDEZ BELTRÁN	TRANSPORTES PUBENZA LTDA.; NOHORA IRMA ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ; EDILIO ANTONIO VILLAMARÍN ORDÓÑEZ YLEONARDO VILLAMARÍN ORDÓÑEZ	RECHAZO DE PLANO SOLICITUD DE NULIDAD DE LA PARTE DEMANDANTE	18-dic-20	TRIB.-01
2	19-573-31-05-001-2018-00110-01	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	ORDINARIO	FLOWER VERGARA	EMMIR ESP EICE	RECHAZO DE PLANO LA SOLICITUD DE NULIDAD A DEMANDADA- RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA A APODERADA DEMANDADA SOLO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD NULIDAD	18-dic-20	TRIB.-01
3	19-698-31-12-002-2019-0047-02	LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS	ORDINARIO	ALBA LIBIA MOSQUERA GÜENGUE	I. E. INSTITUTO TÉCNICO SANTANDER DE QUILICHAO Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ADMISIÓN APELACIÓN (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA) CONTR AUTO Y TRASLADO COMÚN PARA ALEGATOS POR ESCRITO	18-dic-20	TRIB.-02
4	19-001-31-05-002-2019-00052-01	LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS	ORDINARIO	LUIS EDUARDO CASTRO	TRANSPORTES PUBENZA LTDA.; NOHORA IRMA ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ; EDILIO ANTONIO VILLAMARÍN ORDÓÑEZ YLEONARDO VILLAMARÍN ORDÓÑEZ	ADMISIÓN APELACIÓN (DEMANDANTE) SENTENCIA	18-dic-20	TRIB.-01
5	19-001-22-05-000-2020-00009-00	FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA	HÁBEAS CORPUS	ELISA NOSCUÉ CRUZ	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE POPAYÁN Y OTROS	OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO POR MAGISTRADO DE S.C.L. C.S.J. EN PROVIDENCIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y ORDENA ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	18-dic-20	TRIB.-01

**NOTA:** Cada una de las providencias aquí notificadas puede ser visualizada en formato pdf, haciendo click en su radicado cuyo hipervínculo aparece en la columna de la derecha del cuadro desplegado para consulta del Estado en la página web de la Rama Judicial

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO [41 LITERAL C, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL](#), EN CONCORDANCIA CON EL [295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO](#) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES ANTERIORES DECISIONES , EN LA FECHA **12 DE ENERO DE 2021 DESDE LAS 8:00 A.M.**, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DONDE SE CONSERVARÁ PARA SU CONSULTA, ACORDE CON EL ARTÍCULO [9. DEL DECRETO 806 DE 2020](#)



HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA  
Secretario.

Folio


ama

ES DE  
CULO